



GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 90 -2016/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRDS-GR

Tumbes, 30 MAR 2016

VISTO:

El Memorando Múltiple N° 003-2016/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-GR; de fecha 11 Enero 2016; Memorando Mult. N° 001-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRDS-GR, de fecha 15 de Enero 2016; Oficio N° 045-2016/GOB.REG.TUMBES-DRTPE-D, de fecha 26 de Enero 2016, Informe N° 12-2016-GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDS-SGDSH-RML, de fecha 15 de Febrero 2016; Informe N° 14-2016/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDS-SGDSH-RML, de fecha 15 de Febrero 2016, sobre Aprobación **DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) 2016**, de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo normado en el literal h) del artículo 21° de la Ley 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece: Que una de las atribuciones de la Presidencia Regional es "Aprobar las Normas Reglamentarias de Organización y Funciones de las Dependencias Administrativas del Gobierno Regional; y en los artículos 2°, 9° y 10° menciona que los Gobiernos Regionales tienen la autonomía económica y administrativa en asuntos de su competencia, así como la aprobación de su organización interna y presupuesto".

Que, mediante Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Ley N° 30372 establece, que el presupuesto constituye el instrumento de gestión del Estado que permite las entidades lograr sus objetivos y metas contenidas en su Plan Operativo Institucional (POI).

Que, el Plan Operativo Institucional es una expresión cuantificada, conjunta y sistemática de los gastos a atender durante el año fiscal, por cada una de las Direcciones Regionales que forman parte del Gobierno Regional Tumbes y refleja los ingresos que financian dichos gastos y que va a permitir ejercer una función directiva y una toma de decisiones en forma racional, coherente oportuna en el marco de la eficiencia, alineado al Plan Estratégico Institucional.

Que, los Planes Operativos Institucionales se diseñan en función de las metas presupuestarias que se esperan alcanzar para el año fiscal correspondiente y constituyen instrumentos técnicos normativo de gestión institucional que reflejan los procesos a desarrollar en el corto plazo, precisando las tareas y trabajos necesarios para cumplir en dicho periodo en cumplimiento a objetivos institucionales.





GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

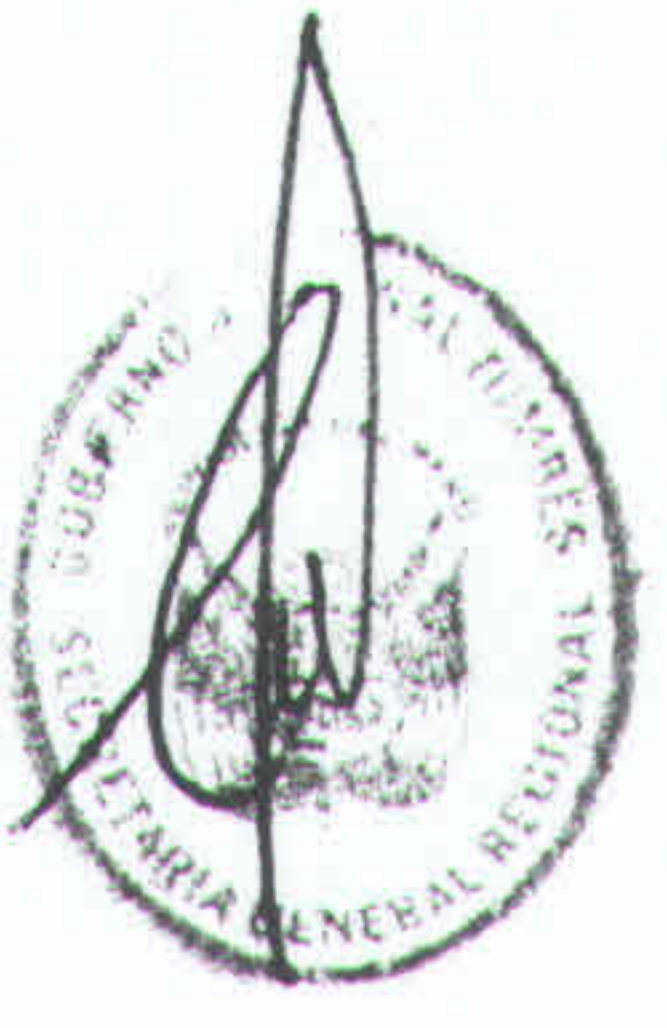
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 90 -2016/GOB. REG.TUMBES-GGR-GRDS-GR

Tumbes, 30 MAR 2016

Que, con fecha 20 de Diciembre 2010 se aprobó la Resolución Ejecutiva Regional N° 01281-2010/GOB.REG.TUMBES-P y la Directiva N° 006-2010/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGDI, denominada "Procedimientos para la formulación, presentación, supervisión, evaluación y monitoreo de los planes Operativos Institucionales – POI en el Pliego del Gobierno Regional Tumbes".



Que, mediante Oficio N° 045-2016/GOB.REG.TUMBES-DRTPE-D, de fecha 26 de Enero del 2016, la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, solicita la aprobación mediante acto resolutorio y alcanza el **PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) AÑO FISCAL 2016**.



Que, mediante proveído insertado en el dorso del Oficio N° 045-2016/GOB.REG.TUMBES-DRTPE-D, de fecha 26 de Enero del 2016, la Sub Gerente de Desarrollo Social y Humano manifiesta, que de acuerdo a lo informado se debe evaluar y proyectar la Resolución respectiva de aprobación del Plan Operativo Institucional (POI) – 2016 de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo.



Que, mediante Informe N° 14-2016/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDS-SGDSH-RML, del 15 de Febrero 2016 se manifiesta a la Sub Gerente de Desarrollo Social y Humano, que se ha revisado el **PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL POI 2016** de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo; y la opinión es que se ha elaborado de acuerdo a lo establecido en la directiva N° 006-2010/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGDE, habiendo programado sus actividades de acuerdo al Presupuesto Institucional Anual – PIA- 2015.



Que, en uso de las atribuciones conferidas a la Presidencia Regional, en virtud de lo normado al respecto en la Ley de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias Ley N° 27902, Ley N° 28013, Ley N° 28926, Ley N° 28961, Ley N° 28968 y la Ley N° 29053, y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000276-2015/GOB.REG.TUMBES- de fecha 03 de Agosto 2015 y Contando con las visaciones de la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Humano, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Secretaria General Regional y Oficina de Asesoría Jurídica.





GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 090 -2016/GOB. REG.TUMBES-GGR-GRDS-GR

Tumbes, 30 MAR 2016

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR EL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) AÑO FISCAL 2016, de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, por las razones expuestas en los considerandos de la presente Resolución, cuyo expediente consta de 022 folios.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Oficina de tecnología de la Información de la Oficina Regional de Administración para su publicación en el portal Web del Gobierno Regional Tumbes, Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, Sub Gerencia de Desarrollo Social y Humano, Gerencia de Desarrollo Social, Secretaria General Regional y Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
*Maria de L. Arrunategui Zuñiga*  
Prof. Maria de L. Arrunategui Zuñiga  
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

